



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ROSÍO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Rosío para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad y bases de ejecución, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>2024</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.100,12
3.	Gastos financieros	150,00
6.	Inversiones reales	13.414,00
	Total gastos	18.664,12

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>2024</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.764,00
4.	Transferencias corrientes	1.375,00
5.	Ingresos patrimoniales	5.500,00
7.	Transferencias de capital	10.025,12
	Total ingresos	18.664,12

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Rosío, a 13 de marzo de 2024.

El alcalde,
Rodrigo Rueda Ruiz